Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1509006541	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)
Asegurado: SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)	Documento: 80005380-0
Domicilio: JACARANDA Y YERUTI, ZONA NORTE	Localidad: FDO.DE LA MORA
Tomador: GREEN S.A SECURITY	Documento: 80057622-5
Domicilio: CAMPO CERVERA N° 6367 E/ R.I. 2 YTORORO Y R.I. 4 C	Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
08/05/2019	00:00 hs de 03/05/2019	24:00 hs de 27/01/2021	636	Gs. 52.937.060

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), con domicilio en JACARANDA Y YERUTI, ZONA NORTE, FDO.DE LA MORA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 52.937.060.- (Guaranies: Cincuenta Y Dos Millones Novecientos Treinta Y Siete Mil Sesenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GREEN S.A SECURITY, con domicilio en CAMPO CERVERA N° 6367 E/ R.I. 2 YTORORO Y R.I. 4 C, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, OBJETO DE LA LCO N°01/2019, SEGUN CONTRATO N°06/2019. ID N°357.561.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.181.818
I.V.A. s/Prima	118.182
Premio	1.300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.300.000

Agente: GULINO DE AYALA, MARIA DE JESUS
Dir.: Tte. Alegre 4012.
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 447 Tel: 0981437079

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	08/05/2019	1.300.000
TOTAL		1.300.000

Emitido en ASUNCION, 08 de mayo de 2019

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

La presente póliza consta de: 1 Página(s).

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.